

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1080-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, suscrita por autoridades y moradores del caserío Hualquiuro; la Solicitud con Registro de Expediente N°7329-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrita por moradores del caserío Hierba Buena; la Solicitud con Registro de Expediente N°6242-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrita por moradores del caserío Zapotal y los Informes Nros. 018, 029 y 038-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y los informes de N°0010, 019 y 029-2020-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, moradores y autoridades de diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con materiales para mejoramiento de canales de agua y mejora de infraestructura de local comunal; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo Informe N° 012-2020/LATT-SGGRD emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, así como del Informe N° 1815-2019- MDH-GI, emitido por la Gerencia de Infraestructura donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados;

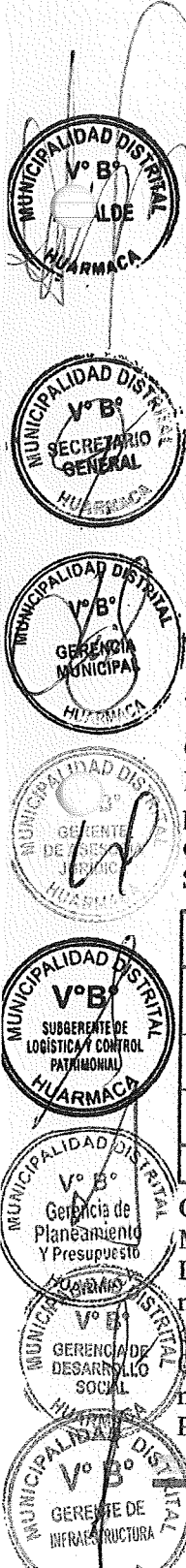
Que, mediante Informes N° 038, 029, y 018-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes de materiales, requeridas por moradores de bajos recursos económicos, de diferentes caseríos del distrito de Huarmaca, solicitando la disponibilidad por la suma de S/ 6,216.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

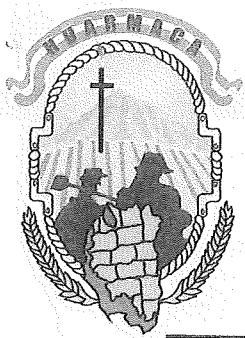
N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	6242	ZAPOTAL	AUTORIDADES	PINTURA	12 gln.	18.00	216.00
2	7329	HIERBA BUENA	USUARIOS	TUBO 4" x 6 mt	48 und.	60.00	2,880.00
3	1080	HUALQUIRO	AUTORIDADES Y USUARIOS	TUBO PVC 2" x 5 mt	120 und.	26.00	3,120.00
TOTAL							S/ 6,216.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante los informes de N°010, 019 y 029-2020-MDH/GPP/MAR, de fechas 14, 15 y 20 de enero de 2020, respectivamente, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción para apoyar a personas de escasos recursos económicos de los diversos caseríos del distrito, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000014, 0000000018 y 0000000031 por el importe de S/ 6,216.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES), monto donde se encuentra comprendido los requerimientos realizados por la subgerencia de Logística y Control Patrimonial detallados en el párrafo anterior, cuyo egreso se cargará a la Actividad según el siguiente detalle:

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040- 2020-MDH/A.

N°	CASERIO	CERTIFICACIÓN N°	ACTIVIDAD	ESPECÍFICA DE GASTO	TOTAL S/.
1	ZAPOTAL	0000000014	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3. 1.99. 1.99	216.00
2	HIERBA BUENA	0000000018	APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL	2.3 1 11. 1 5	2,880.00
3	HUALQUIRO	0000000031	APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL	2.3 1 11. 1 1	3,120.00

Que, mediante Informe N°54-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 21 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por diferentes moradores del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer el pago de materiales de construcción, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	6242	ZAPOTAL	AUTORIDADES	PINTURA	12 gln.	18.00	216.00
2	7329	HIERBA BUENA	USUARIOS	TUBO 4" x 6 mt	48 und.	60.00	2,880.00
3	1080	HUALQUIRO	AUTORIDADES Y USUARIOS	TUBO PVC 2" x 5 mt	120 und.	26.00	3,120.00
TOTAL							S/ 6,216.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVIDIO LARA TINEO
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe